En cumplimiento de lo establecido en el El Artículo 2.2.1.2.1.4.9**,** del Decreto 1082 de 2015, y dado que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario que la entidad haya obtenido varias ofertas, el alcalde del municipio de Ansermanuevo – Valle del Cauca, deja constancia que para la celebración del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y EDUCACIÓN INFORMAL QUE FORTALEZCAN LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.**, que:

- Fue recibida una (1) propuesta, allegada por el(la) señor(a) ADRIAN FERNANDO TORRES PINEDA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.234.414 de Cartago Valle, conforme constancia respectiva de su recibido.

- Que, una vez realizada la revisión minuciosa de los documentos aportados por el eventual contratista, este cuenta con la suficiente idoneidad y la experiencia necesaria para dar cumplimiento al objeto del contrato que se pretende suscribir y para cumplir la ejecución de los servicios requeridos.

- Que, de acuerdo con constancia expedida por alcalde municipal y secretario de Gobierno, en la planta de cargos de la entidad no existe una persona con la idoneidad y/o experiencia necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

Ansermanuevo – Valle del Cauca, Octubre 14 de 2026.

LUBIN RAMIREZ PEÑA
Alcalde Municipal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Firma:	Firma:	Firma:
Mateo Ríos Londoño	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S
Cargo: Técnico Administrativo (e)	Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo	Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo
Oficina Contratación	Oficina Contratación	Oficina Contratación
Fecha: Octubre 14 de 2026	Fecha: Octubre 14 de 2026	Fecha: Octubre 14 de 2026

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.